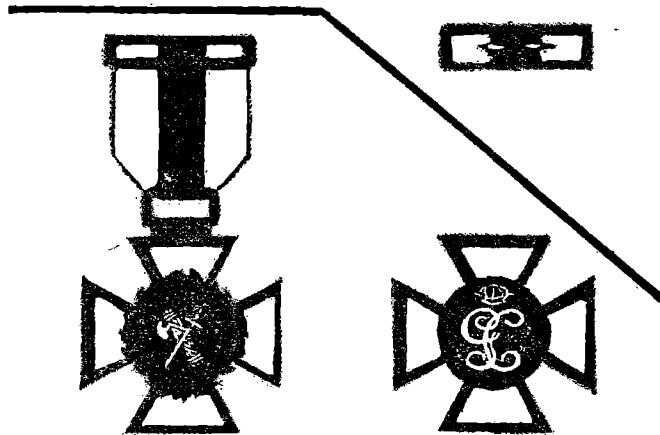
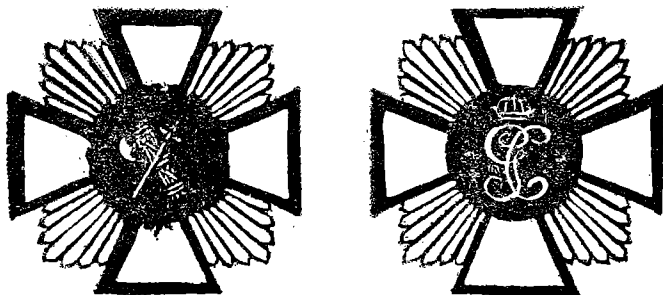


ANEXO I

ORDEN DEL MERITO DE LA GUARDIA CIVIL

Cruz de Oro

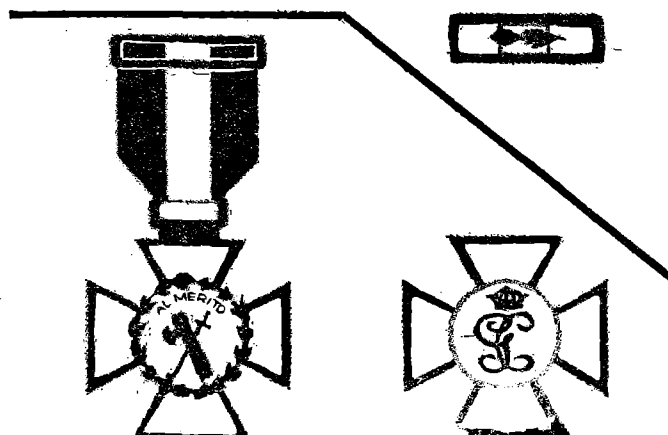
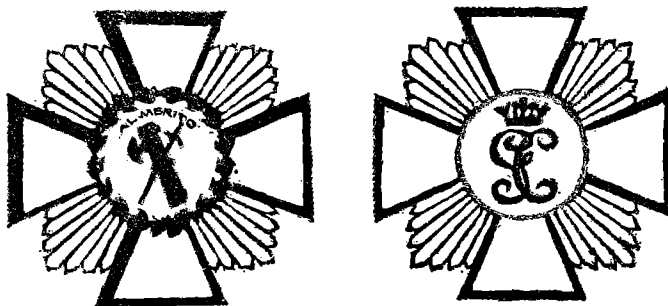


Cruz con distintivo rojo

ANEXO II

ORDEN DEL MERITO DE LA GUARDIA CIVIL

Cruz de Plata



Cruz con distintivo blanco

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.

- 3893** REAL DECRETO 3005/1976, de 23 de diciembre (rectificado), por el que se dispone el cese de don Rafael de Valdés Iglesias en las funciones que le venían atribuidas como consecuencia de haber ostentado el cargo de Representante de España en la administración temporal del territorio del Sahara hasta el 28 de febrero de 1976.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 2, de fecha 3 de enero de 1977, página 43, se transcribe a continuación íntegro y debidamente rectificado:

Habiendo puesto término España a su presencia en el territorio de Sahara en veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y seis, cesando en dicha fecha su participación en la administración temporal que se estableció para el mismo, y concluidas las funciones que para la liquidación de los servicios del extinguido Gobierno General de Sahara fueron encomendadas a don Rafael de Valdés Iglesias.

A propuesta del Ministro de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en disponer el cese de don Rafael de Valdés Iglesias en las funciones que le venían atribuidas, como consecuencia de haber ostentado el cargo de Representante de España en la administración temporal del territorio del Sahara hasta el veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y seis, por haber terminado la misión que tenía encomendada, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Presidencia del Gobierno,
ALFONSO OSORIO GARCIA

- 3894** ORDEN de 29 de diciembre de 1976 por la que se acuerda reintegrar a don José Prat García en el Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado y declarar su jubilación forzosa, reconociéndosele como tiempo de servicios el comprendido entre el 22 de febrero de 1939 y el 10 de agosto de 1975.

Ilmo. Sr.: Visto el dictamen de la Comisión Permanente del Consejo de Estado de que se declare revisado de oficio, en aplicación del Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, la situación de separación del servicio a don José Prat García (A06PG51), Letrado del Consejo de Estado,

Esta Presidencia del Gobierno acuerda reintegrar al interesado en el Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado y declarar su jubilación forzosa el 10 de agosto de 1975, reconociendo como tiempo de servicio, a efectos de antigüedad y derechos pasivos, el comprendido entre el 22 de febrero de 1939 y el 10 de agosto de 1975 en que le correspondería la jubilación forzosa.

Lo que comunico a V. I.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 29 de diciembre de 1976.

OSORIO

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento,